MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL
X DPTO- ALTO PARANA
TELEF. 0984-800502 – Email *muni.sancristobal@gmail.com* RUC.80044347-0

INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN

San Cristóbal, 14 de agosto del 2020

SEÑOR INTENDENTE:

1. ORGANISMO EVALUADOR

Atento a las disipaciones del Art. 7 del Decreto 2992/19 "QUE REGLAMENTA LA LEY Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", la Unidad Operativa de Contratación (UOC), en el marco de la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 11/2020 "ADQUISICIÓN DE NEUMÁTICOS PARA MAQUINARIAS Y VEHÍCULOS MUNICIPALES", CON ID Nº 383845,** en la Oficina de UOC que reside en el Palacete Municipal, situado en Ruta Integración, Km 2,5 de esta ciudad, siendo las 09:00 horas, procede a desarrollar la Evaluación de Ofertas para elevar recomendación correspondiente, en los términos que se exponen a continuación:

2. ANTECEDENTES.

a. El proceso fue programado bajo el ID Nº 383845;
b. El costo estimativo previsto para la contratación asciende a la suma de **G. 34.700.000** (guaraníes treinta y cuatro millones, setecientos mil);
c. Se ha invitado a cinco oferentes para la participación en el proceso licitatorio;
d. El presente llamado se hace en primera convocatoria.

3. ACTO DE APERTURA DE SOBRES.

La apertura de sobres fue llevado a cabo el día 03 de agosto del 2020, siendo las 07:30 horas, ocasión en la que se presentaron dos oferentes a saber: **1) GCE**, con una oferta económica de **G. 34.700.000** (guaraníes treinta y cuatro millones, setecientos mil); **2) AUTOMOTIVE S.A.I.E**, con una oferta económica de **G. 31.770.000** (guaranies treinta y un millones, setecientos setenta mil). En ese mismo acto se ha efectuado la verificación preliminar y cuantitativa de los documentos sustanciales que acompañan a las propuestas, cuyas consignaciones se registran en el acta de apertura labrada en su oportunidad, instrumento al cual se remite el presente informe, en lo pertinente.

4. SALVEDAD DEL ART. 34 DE LA LEY 2051/03.-

Resulta procedente llevar adelante el proceso de evaluación y adjudicación con las ofertas recibidas a los efectos de concretar la contratación de tal suerte a obtener la provisión de los neumáticos objeto que resultan esenciales para poner en funcionamiento las maquinarias y vehiculos municipales. Por la razón expuesta, se solicita previo y especial consideración a la Máxima Autoridad, siendo facultad de la superioridad disponer la adjudicación sin el mínimo de ofertas, en adecuación a la Resolución DNCP Nº 5695/19, en concordancia con el Art. 34 de la Ley Nº 2051/03.

5. MARCO REGLAMENTARIO DE LA EVALUACIÓN

La evaluación de las ofertas se efectúa de conformidad con el Art. 58 y siguientes del Decreto Nº 2992/19 QUE REGLAMENTA LEY Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" de lo cual resulta:

MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL ENCARGADA UOC

Sandra Rocio Vender Jara
Enc. Unidad Operativa
de Contrataciones

6. ANÁLISIS DE DOCUMENTOS SUSTANCIALES

Nº	DOCUMENTOS SUSTANCIALES DE LA OFERTA	GCE	AUTOMOTIVE S.A.I.E
		CUMPLE/ NO CUMPLE	CUMPLE/ NO CUMPLE
1	Formulario de Oferta con Lista de Precios	**Cumple**	**Cumple**
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta (declaración jurada con cobertura del 5%)	**Cumple**	**Cumple**
3	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección General de Registros Públicos.	**N/A**	**Cumple -SIPE**
4	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas	**N/A**	**Cumple - SIPE**

- Los oferentes **GCE** y **AUTOMOTIVE S.A.I.E** han acreditado la pertinencia de las documentaciones básicas acompañadas, a saber: a) Formulario de oferta junto con la planilla de precios, según formato estándar y debidamente suscripto; b) Declaración Jurada de mantenimiento de ofertas, debidamente extendido cumpliendo con el porcentaje y el plazo requerido. AUTOMOTIVE S.A.I.E como persona jurídica ha acreditado igualmente: a) Escritura de Constitución Social debidamente inscripto en el Registro respectivo; d) Poder del firmante, instrumentado en acta de Asamblea en la que se designa Presidente de la empresa al firmante, el señor Alejandro Bullón.

En base a lo esgrimido, la Unidad Operativa de Contratación (UOC) concluye que los oferentes **GCE** y **AUTOMOTIVE S.A.I.E**, en su totalidad, **CUMPLEN** con los requerimientos básicos de carácter sustancial, por cuanto resultan analizables técnicas y económicamente.

7. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS Y MARGEN DE PREFERENCIA

Revisión Aritmética: Practicada la sumatoria de la cotización de los oferentes, no se han registrado errores aritméticos que requieran la correcciones respectivas.
Margen de Preferencia Nacional: Los oferentes **GCE** y **AUTOMOTIVE S.A.I.E,** no presentaron con sus ofertas los respectivos certificados de origen y empleo nacional, en tal sentido, recurriendo al portal de verificación del MIC igualmente se ha cotejado que los oferentes no cuentan con los respectivos certificados, por lo que no fue procedente aplicar la preferencia nacional previsto en la Ley Nº 4558/11.
Margen de Preferencia Local: Conforme a lo provisto en el ANEXO B "DATOS DE LA CONTRATACIÓN" numeral 30, inciso d) de la Carta de Invitación, se efectua la aplicación del margen de preferencia local, resultando:

Sandra Rocio Mendez Jara
Enc. Unidad Operativa
de Contrataciones

Empresas	GCE	AUTOMOTIVE S.A.I.E
Domicilios	Ciudad del Este	Asunción
Empresa Local	SI	NO
Montos de ofertas	**34.700.000**	**31.770.000**
Margen local aplicado 10%	**34.700.000**	**34.947.000**
Método: se le agrega 10% a la oferta más baja que tiene domicilio fuera del territorio departamental.		

Agrupación de Ofertas.
De acuerdo al margen de preferencia aplicado la agrupación de ofertas de menor a mayor queda de la siguiente manera:

Orden	1	2
Empresas	**GCE**	**AUTOMOTIVE S.A.I.E**

8. ACLARACIONES Y RESPUESTAS.

GCE: Se le ha solicitado documentación formal omitida con su oferta (ver adjunto), ante lo cual el oferente PRESENTÓ DOCUMENTACIONES REQUERIDAS.
AUTOMOTIVE S.A.I.E: No se le ha solicitado documentos omitidos.

ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS.

Examinado los precios ofertados por el oferente con el precio comparado más bajo surge que los mismos no se encuentran por debajo ni por encima de los rangos establecidos que ameriten la solicitud de composición de precios unitarios, en comparación a los costos referenciales de la convocante (ver adjunto).

9. OTROS REQUISITOS. CAPACIDADES Y CALIFICACIONES.

1) GCE

Conforme a la metodología de evaluación prescrita se selecciona la oferta comparada más baja correspondiente a esta firma a fin de someter a una verificación minuciosa del cumplimiento de los demás requisitos y condiciones de la licitación, de cuyo examen detenido surgen las siguientes consideraciones:

Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación

CAPACIDAD LEGAL: De la verificación del Formulario de Oferta y la investigación en datos de fuente pública se ha constatado que el oferente:

- No está comprendido en las prohibiciones previstas en la ley.
- No registra datos como funcionario público.
- No forma parte del plantel de funcionarios, ni tiene relación parentesco o de negocios con funcionarios que participen en alguna etapa del proceso licitatorio
- Presenta DECLARACIÓN JURADA DE BIENES Y RENTAS, ACTIVOS Y PASIVOS" EXPEDIDO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, PARA LOS SUJETOS OBLIGADOS EN EL MARCO DE LA LEY N° 6355/2019.

MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL ENCARGADA UOC

Sandra Rocio Mendez Jara
Enc. Unidad Operativa
de Contrataciones

CAPACIDAD FINANCIERA: De la verificación de la documentación presentada surge que el oferente es contribuyente de IRACIS, y en tal respecto, del cotejamiento de los indicadores financieros obrantes en los balances arrimados se ha constatado los siguientes resultados:

ANALISIS DE RATIOS FINANCIEROS					
Requisitos Mínimos	**Año 2018**	**Año 2019**	**TOTAL**	**Promedio**	**Coef.**
Ratios de Liquidez: Activo corriente/ pasivo corriente = mayor o igual a 1 en promedio de los 2 últimos años					
ACTIVO CORRIENTE	219.000.504	343.674.988	562.675.492	281.337.746	34,7
PASIVO CORRIENTE	5.605.912	10.573.000	16.178.912	8.089.456	
Endeudamiento: pasivo total/ activo total = no deberá ser mayor a 0,80 en promedio de los 2 últimos años.					
PASIVO TOTAL	5.605.912	10.573.000	16.178.912	8.089.456	0,2
ACTIVO TOTAL	219.000.504	343.674.988	562.675.492	281.337.746	
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los últimos 2 años, (2018 y 2019), no deberá ser negativo.					
UTILIDAD	12.023.250	23.580.947	35.604.197	17.802.099	0,2
PATRIMONIO NETO	611.874.004	718.590.974	1.330.464.978	665.232.489	

De lo expuesto surge que la **Ratio de Liquidez** es superior a 1, el **Endeudamiento** no excede 0,80, y la **Rentabilidad** no es negativa; por cuanto se colige que el oferente aquí analizado CUMPLE con los indicadores financieros exigidos.

CAPACIDAD TÉCNICA: Presenta Cuadro comparativo de Especificaciones Técnicas de los neumáticos solicitados a satisfacción cumpliendo con este recaudo.

EXPERIENCIA:
De la documentación de experiencia específica presentada la Unidad Operativa de Contratación (UOC) ha constatado cuanto sigue:

> Presenta 3 contratos de los años 2018 y 2019 en provisión de cubiertas a saber: **1) Contrato 04/2019** "Adquisición de neumáticos, celebrado con Municipalidad de Domindo Martínez de Irala; **2)** Contrato 06/2018 "Adquisición de neumáticos, celebrado con Municipalidad de Domingo Martínez de Irala".
> Igualmente presenta facturaciones de venta de cubiertas durante el periodo requerido en valor que excede el mínimo de 50% exigido.

En base a lo consignado precedentemente el oferente CUMPLE con este criterio.

MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL • ENCARGADA UOC •

Sandra Rocio Mendez Jara
Enc. Unidad Operativa
de Contrataciones

MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL
X DPTO- ALTO PARANA

TELEF. 0984-800502 – Email *muni.sancristobal@gmail.com* RUC.80044347-0

CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Nº	ESPCIFICACIONES TECNICAS	CUMPLE / NO CUMPLE
1	**CUBIERTA PARA CAMIÓN** Tipo 1000X20 nueva, perfectas con superficies secos, mojados agresivos, anejados o muy húmedos, manteniendo buena adherencia y con gran resistencia a impactos y cortes. Grandes muescas bien marcadas para un frenado y una resistencia al desgaste de primera línea no recauchutada.	CUMPLE
2	**CUBIERTA 10T TRACTOR FORD** Tipo 14.9X28 nueva, perfectas con superficies secos, mojados agresivos, anejados o muy húmedos, manteniendo buena adherencia y con gran resistencia a impactos y cortes. Grandes muescas bien marcadas para un frenado y una resistencia al desgaste de primera línea no recauchutada	CUMPLE
3	**CUBIERTO PARA MOTONIVELADORA** Tipo 14-00-24 nueva, perfectas con superficies secos, mojados agresivos, anejados o muy húmedos, manteniendo buena adherencia y con gran resistencia a impactos y cortes. Grandes muescas bien marcadas para un frenado y una resistencia al desgaste de primera línea no recauchutada.	CUMPLE
4	**CUBIERTA 12T TRACTOR FORD** Tipo 23.1X30 nueva, perfectas con superficies secos, mojados agresivos, anejados o muy húmedos, manteniendo buena adherencia y con gran resistencia a impactos y cortes. Grandes muescas bien marcadas para un frenado y una resistencia al desgaste de primera línea no recauchutada	CUMPLE

COMPARATIVO DE DOCUMENTOS DE LA OFERTA ANALIZADA

COMPARATIVO DE DOCUMENTOS DE LA OFERTA	GCE
I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas	**CUMPLE/NO CUMPLE**
Formulario de Oferta *	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE
Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social	N/A
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar	N/A
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	CUMPLE
Certificado de cumplimiento tributario	CUMPLE
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	CUMPLE
Documentos legales (*)	
I. Oferentes Individuales. Personas Físicas.	
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta *.	CUMPLE

Sandra Rocío Méndez Jarro
Enc. Unidad Operativa
de Contrataciones

Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC.	CUMPLE
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	N/A
Capacidad Financiera	
Balance General y Estados de Resultados correspondientes a los siguientes ejercicios fiscales: 2018 y 2019 (en caso de contribuyente de IRACIS).	CUMPLE
IVA General de los 2 (dos) últimos años (2018-2019), para contribuyentes sólo del IVA General	N/A
Formulario 106 Declaraciones juradas (en caso de contribuyente de IRPC).	N/A
Formulario 104 de los últimos (2018-2019) años para contribuyentes de Renta Personal	N/A
Experiencia	
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida	CUMPLE
Constancia de RUC emitida por la SET.	CUMPLE
Capacidad Técnica	
Cuadro comparativo de Especificaciones Técnicas de los neumáticos solicitadas.	CUMPLE

CONCLUSIONES

- Teniendo presente sistema de evaluación **"PASA O NO PASA CUMPLE O NO CUMPLE",** aplicada en nuestro sistema de compras públicas", surge que el oferente **GCE**, en su totalidad **CUMPLE** con todas las condiciones de la contratación, demostrando ajustarse a todas las exigencias de las bases concursales (Capacidad Legal, Capacidad Financiera, Experiencia y Capacidad Técnica), por cuanto se erige en una oferta conveniente para la adjudicación del contrato.

Atendiendo a la conclusión arribada, resulta inoficioso realizar el análisis de los demás documentos de la oferta situada en segundo lugar en orden de precios.

RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN.

Que, el Art. 28 de la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" (Primer Párrafo) preceptúa: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas".

Teniendo en cuenta el criterio establecido en el Art. 65 del Decreto Reglamentario 2992/19, las consideraciones y conclusiones esgrimidas en el cuerpo del presente informe de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), RECOMIENDA a la Máxima Autoridad, SALVO MEJOR PARECER, cuanto sigue:

MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL ENCARGADA UOC

Sandra Rocio Mendez Jara
Enc. Unidad Operativa
de Contrataciones

- **ADJUDICAR** el contrato al oferente **GCE**, con RUC Nº 2888010-2, del Señor Roberto Rodríguez Arias, con C.I. Nº 2.888.010, con una oferta económica de **G. 34.700.000** (guaraníes treinta y cuatro millones, setecientos mil), en el marco del proceso de contratación individualizado como **CD Nº 11/2020** que tiene por objeto **"ADQUISICIÓN DE NEUMÁTICOS PARA MAQUINARIAS Y VEHÍCULOS MUNICIPALES", CON ID Nº 383845**.-

Así mismo, forman parte del presente Informe: a) Constancias de no ser funcionario público; b) Informe del Personal; y e) Análisis de Precios Ofertados, Solicitud de aclaraciones y Respuestas.

ES DICTAMEN DE LA UOC

SANDRA ROCIO MÉNDEZ JARA
Responsable de UOC

MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL
X DPTO- ALTO PARANA

TELEF. 0984-800502 – Email *muni.sancristobal@gmail.com* RUC.80044347-0

Constancia de No ser Funcionarios Publico

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

161461

161461

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que ROBERTO RODRIGUEZ ARIAS, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 2888010, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art. 109 del Decreto N° 3264/2020; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 3264/2020 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

INFORME SOBRE PERSONAL MUNICIPAL

A : UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
DE : SECRETARIA GENERAL

REF. : CD Nº 11/2020 "ADQUISICIÓN DE NEUMÁTICOS PARA MAQUINARIAS Y VEHÍCULOS MUNICIPALES", CON ID Nº 383845.

Por la presente informa a la Unidad Operativa de Contratación (UOC) que el señor Roberto Rodríguez Arias, con C.I. Nº 2.888.010, no forma parte del plantel de funcionarios de la Municipalidad de San Cristóbal.

Atentamente.

MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL • SECRETARIA •

Lic. FANNY CÁCEREZ BARBOZA
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL
X DPTO- ALTO PARANA

TELEF. 0984-800502 – Email *muni.sancristobal@gmail.com* RUC.80044347-0

Análisis de Precios Ofertados.
GCE

Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Referencial	Precio Ofertado	Incidencias %
Cubierta para camión	Unidad	UNIDAD	4	1.250.000	1.250.000	0
Cubierta para tractor 10T	Unidad	UNIDAD	2	4.350.000	4.350.000	0
Cubierta para Motoniveladora	Unidad	UNIDAD	2	3.400.000	3.400.000	0
Cubierta para tractor 12T	Unidad	UNIDAD	2	7.100.000	7.100.000	0

Aclaraciones y Respuestas

San Cristóbal, 10 de agosto del 2020

Señor
ROBERTO RODRIGUEZ ARIAS
Propietario de **GCE**
Correo: cooperativagce@gmail.com / rr@gce.com.py
Presente

Atento al Art. 62, parrafo segundo del Decreto 2992/19, la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de este Convocante tiene el agrado de dirigirse a usted, en el marco de la evaluación de ofertas de la **CD N° 11/2020** para "**ADQUISICIÓN DE NEUMÁTICOS PARA MAQUINARIAS Y VEHICULOS MUNICIPALES**", **CON ID N° 383846**", a fin de solicitar el recaudo de carácter formal omitido con su oferta, a saber:

CAPACIDAD FINACIERA

a) Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2018-2019 para contribuyentes de IRACIS
b) IVA General de los 2 (dos) últimos años (2018-2019), para contribuyentes sólo del IVA General
c) Formulario 106 de los últimos años (2018-2019) para contribuyentes del IRPC
d) Formulario 104 de los últimos (2018-2019) años para contribuyentes de Renta Personal

EXPERIENCIA

Demostrar la experiencia en Provisión de neumáticos para maquinarias con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los 2 últimos años (2018 – 2019).

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

a) Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.

CAPACIDAD TECNICA

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

a) Cuadro comparativo de Especificaciones Técnicas de los neumáticos solicitados.

MARGEN DE PREFERENCIA:

- Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar (En el portal de busqueda del MIC no se encuentra ningun registro)

Sandra Rocio Mendez Jara
Enc. Unidad Operativa de Contrataciones

MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL
X DPTO- ALTO PARANA
TELEF. 0984-800502 – Email muni.sancristobal@gmail.com RUC.80044347-0

Los recaudos solicitados deberán ser remitidos a la Convocante al correo uoc.municipalsancristobal@gmail.com, o presentado en forma física en Mesa de Entrada de la Intendencia Municipal, dentro de las 48 (cuarenta y ocho horas) horas de recibido el requerimiento en el correo declarado en la oferta.

Atentamente.

SANDRA ROCIO MENDEZ JARA
Responsable de UOC

MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL
ENCARGADA UOC

Sandra Rocio Mendez Jara
Enc. Unidad Operativa de Contrataciones

MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL
X DPTO- ALTO PARANA

TELEF. 0984-800502 – Email *muni.sancristobal@gmail.com* RUC.80044347-0

Servicios
gce.com.py *Grupo Comercial Empresarial* +595 971 100364 corporativogce@gmail.com
Avda. 25 de agosto c/ Concordia - Bº Santa Ana - Ciudad del Este - Telefax: +595 61 506 863

OBJETO : **CONTESTACION Nota Comité de Evaluación fecha 10/08/2020.-**

REF : **"Contratación Directa N° de PAC 383845 para la "Adquisición de Neumáticos para maquinarias y Vehiculos Municipal"**

SEÑOR/ES MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL:

Por el presente escrito me dirijo a Usted/es y a quien/es corresponda a fin de dar cumplimiento a lo requerido en la nota de referencia y de conformidad a lo establecido en la Ley 2051/03 y sus resoluciones, se remite en adjunto los documentos requeridos;

- Balance 2018/2019
- Contratos 2018/2019
- Copia de facturaciones 2018/2019
- Especificaciones técnicas

Esta aclaración es a fin de que la convocante pueda proseguir con el proceso que corresponda.
Sin otro motivo particular atentamente,

Firma:
Nombre: Ing. Rubens Rodriguez Arias
Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de GCE

Sandra Rocio Núñez Jara
Enc. Unidad Operativa de Contrataciones